



MINISTERIO  
DE HACIENDA

## **INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL CONSEJO DE MALLORCA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019.**

### **INTRODUCCION**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

El Plan Económico Financiero vigente en el Consejo de Mallorca para los años 2018/2019 tiene las siguientes características:

| <b>Entidad</b>      | <b>F. Aprobación Pleno</b> | <b>F. Aprobación SGFAL</b> | <b>Efectos PEF</b> | <b>Motivo de Incumplimiento</b> |
|---------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------------------|
| Consejo de Mallorca | 27/07/2018                 | 07/09/2018                 | 2018/2019          | EP, RG                          |

El Consejo de Mallorca constató incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2017, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de Financiación: -70.084.499,86 euros
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: -8.792.869,68 euros.

Ante este incumplimiento el Consejo de Mallorca aprobó inicialmente en pleno el 27 de julio de 2018 un Plan económico-financiero (2018-2019) que fue aprobado



definitivamente por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 07 de septiembre de 2018.

## PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

En relación a lo dispuesto en el PEF propuesto, para el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, el Consejo de Mallorca prevé la adopción de medidas concretas y cuantificadas, basadas en acuerdos de no disponibilidad (AND), como se expone a continuación:

| Acuerdo de No Disponibilidad   | Entidad Afectada  | Tipo de Contabilidad | Partida Presupuestaria | Capítulo | Fecha de Aprobación | Fecha de Aplicación Efectiva | Efecto Económico Ejercicio N | Efecto Económico Ejercicio N + 1 | Acciones |
|--|---|----------------------|------------------------|----------|---------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------------|----------|
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | Inst. Mallorquí d'Afers Socials                                   | Limitativa           | capítulo 6             | 6        | 10/10/2018          | 10/10/2018                   | 2.000.000,00 €               | 0,00 €                           |          |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | Inst. l'Esport Hípic  | Limitativa           | capítulo 6             | 6        | 10/10/2018          | 10/10/2018                   | 115.000,00 €                 | 0,00 €                           |          |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | C. TIC Mallorca   | Limitativa           | capítulo 1             | 1        | 10/10/2018          | 10/10/2018                   | 30.000,00 €                  | 0,00 €                           |          |
| Proceder a la no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2019   | Consejo Insular de Mallorca                                       | Limitativa           | Capítulo 2             | 2        | 01/02/2019          | 01/02/2019                   | 0,00 €                       | 1.863.563,06 €                   |          |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | Agència Protecció Legalitat Urbanística i Territorial de Mallorca | Limitativa           | Capítulo 1             | 1        | 10/10/2018          | 10/10/2018                   | 800.000,00 €                 | 0,00 €                           |          |

### 2.1- Medidas Gastos

| Medida   | Soporte Jurídico | Entidad Afectada            | Tipo de Contabilidad | Capítulo   | Fecha de Aprobación | Fecha de Aplicación Efectiva | Efecto Económico Ejercicio 2018 | Efecto Económico Ejercicio 2019 | Acciones |
|--|------------------|-----------------------------|----------------------|------------|---------------------|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|----------|
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. |                  | Consejo Insular de Mallorca | Limitativa           | capítulo 2 | 2                   | 17/10/2018                   | 17/10/2018                      | 2.859.731,49 €                  | 0,00 €   |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. |                  | Consejo Insular de Mallorca | Limitativa           | capítulo 4 | 4                   | 10/10/2018                   | 10/10/2018                      | 341.685,01 €                    | 0,00 €   |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. |                  | Consejo Insular de Mallorca | Limitativa           | capítulo 3 | 3                   | 10/10/2018                   | 10/10/2018                      | 400.000,00 €                    | 0,00 €   |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. |                  | Consejo Insular de Mallorca | Limitativa           | capítulo 6 | 6                   | 10/10/2018                   | 10/10/2018                      | 1.544.962,60 €                  | 0,00 €   |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. |                  | Consejo Insular de Mallorca | Limitativa           | capítulo 7 | 7                   | 10/10/2018                   | 10/10/2018                      | 1.700.000,00 €                  | 0,00 €   |



MINISTERIO  
DE HACIENDA

| Acuerdo de No Disponibilidad   | Entidad Afectada   | Tipo de Contabilidad | Partida Presupuestaria | Capítulo | Fecha de Aprobación | Fecha de Aplicación Efectiva | Efecto Económico Ejercicio N | Efecto Económico Ejercicio N + 1 | Acciones |
|--|--|----------------------|------------------------|----------|---------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------------|----------|
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | Agència Protecció Legalitat Urbànica i Territorial de Mallorca | Limitativa           | Capítulo 6             | 6        | 10/10/2018          | 10/10/2018                   | 400.000,00 €                 | 0,00 €                           |          |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | Consejo Insular de Mallorca                                    | Limitativa           | Capítulo 1             | 1        | 10/10/2018          | 10/10/2018                   | 300.000,00 €                 | 0,00 €                           |          |
| TOTAL  |  |                      |                        |          |                     |                              | 10.491.379,10 €              | 1.863.563,06 €                   |          |

Como resultado de aplicación de las medidas propuestas, se prevén los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 45.981.692,80 euros.
- Cumplimiento exacto de la RG, bajo un techo máximo de gasto no financiero asignado de 319.548.742,21 euros.

Liquidación 2019:

- Capacidad de Financiación por 37.353.876,76 euros
- Cumplimiento exacto de la RG, sobre el techo máximo asignado de 328.176.558,25 euros.

## EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información relativa a la liquidación del presupuesto de 2019, hay que precisar al respecto, que se ha cumplido con la obligación de información de seguimiento trimestral del PEF en vigor.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

Del seguimiento de la ejecución en la liquidación de 2019 la entidad presenta los siguientes resultados:

04-07-002-DD-000 - Consejo Insular de Mallorca

| SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS   |                        |   |                              |          |   |  |              |                      |        |
|--|------------------------|---|------------------------------|----------|---|--|--------------|----------------------|--------|
| Acuerdos de No Disponibilidad  | Partida Presupuestaria | Entidad Afectada  | Fecha de Aplicación Efectiva | Capítulo | Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2019 | Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2019 | Diferencia   | Grado de Ejecución % |        |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | capítulo 2             | Consejo Insular de Mallorca                                       | 17/10/2018                   | 2        | 0,00  | 0,00   | 0,00         | 100,00               |        |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | capítulo 4             | Consejo Insular de Mallorca                                       | 10/10/2018                   | 4        | 0,00  | 0,00   | 0,00         | 100,00               |        |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | capítulo 3             | Consejo Insular de Mallorca                                       | 10/10/2018                   | 3        | 0,00  | 0,00   | 0,00         | 100,00               |        |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | capítulo 6             | Consejo Insular de Mallorca                                       | 10/10/2018                   | 6        | 0,00  | 0,00   | 0,00         | 100,00               |        |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | capítulo 7             | Consejo Insular de Mallorca                                       | 10/10/2018                   | 7        | 0,00  | 0,00   | 0,00         | 100,00               |        |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | capítulo 6             | Inst. Mallorquí d'Afers Socials                                   | 10/10/2018                   | 6        | 0,00  | 0,00   | 0,00         | 100,00               |        |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | capítulo 6             | Inst. l'Esport Hípic  | 10/10/2018                   | 6        | 0,00  | 0,00   | 0,00         | 100,00               |        |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | capítulo 1             | C. TIC Mallorca   | 10/10/2018                   | 1        | 0,00  | 0,00   | 0,00         | 100,00               |        |
| Proceder a la no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2019   | Capítulo 2             | Consejo Insular de Mallorca                                       | 01/02/2019                   | 2        | 1.883.583,06  | 1.883.583,06   | 0,00         | 100,00               |        |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | Capítulo 1             | Agència Protecció Legalitat Urbanística i Territorial de Mallorca | 10/10/2018                   | 1        | 0,00  | 0,00   | 0,00         | 100,00               |        |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | Capítulo 6             | Agència Protecció Legalitat Urbanística i Territorial de Mallorca | 10/10/2018                   | 6        | 0,00  | 0,00   | 0,00         | 100,00               |        |
| Proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por importe de 10.491.379,10 euros. | Capítulo 1             | Consejo Insular de Mallorca                                       | 10/10/2018                   | 1        | 0,00  | 0,00   | 0,00         | 100,00               |        |
|  | 100,00                 | TOTALES   |                              |          | 100,00  | 1.883.583,06   | 1.883.583,06 | 0,00                 | 100,00 |

Así, y de acuerdo con los datos de la liquidación de 2019, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación de 49.277.852,22 euros.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto a cierre con un margen de 11.597.100,29 euros sobre el límite máximo de gasto aprobado en su PEF, de 328.176.558,25 euros.



El encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de la entidad, presenta los siguientes resultados:

| Concepto   | Importe euros        |
|--|----------------------|
| Capacidad de Financiación de la corporación Local en 2019  | 49.277.852,22        |
| Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2019                     | 37.353.876,76        |
| <b>Cumplimiento de la previsión de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2019</b> | <b>11.923.975,46</b> |

| Concepto   | Importe euros        |
|--|----------------------|
| Gasto computable Liquidación 2019  | 316.579.457,96       |
| Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2019                                  | 328.176.558,25       |
| <b>Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2019</b> | <b>11.597.100,29</b> |

## CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta la liquidación del presupuesto de 2019, y el informe de seguimiento del Plan económico financiero realizado por la Intervención, el Consejo de Mallorca presenta capacidad de financiación, con una cuantía superior en **11.923.975,46 euros**, a la capacidad prevista en su PEF al cierre de 2019.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

Respecto a la Regla de Gasto, de acuerdo con los datos correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, e informe de seguimiento del Plan económico financiero realizado por la Intervención, la Entidad cumple con la regla de gasto al presentar un gasto computable inferior en **11.597.100,29 euros** respecto al límite máximo previsto en su PEF para 2019 (328.176.558,25 euros).

El Ministerio de Hacienda considera que, el Consejo de Mallorca ha reconducido su senda de gasto a la establecida en el Plan Económico-Financiero aprobado, lo que implica, en definitiva, el cumplimiento del Plan a su finalización.

**Madrid, junio de 2020**